



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de Septiembre de 2015

366/15

Expte. N° 14.230/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen un (1) cargo para la asignatura "Estabilidad I" con extensión de funciones en "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron cinco (5) solicitudes de aspirantes a los cargos, los cuales reúnen los requisitos para acceder al mismo, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 23 de autos;

Que al momento de la oposición sólo se presentaron cuatro (4) postulantes;

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) aspirantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

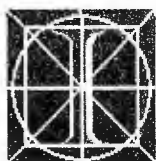
Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

366/15

Expte. N° 14.230/15

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad I" con extensión de funciones en "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2016, Sr. Mario VALLEJOS MENDOZA, D.N.I. N° 31.712.231, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura "ESTABILIDAD I" con extensión de funciones en "ESTABILIDAD II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Mario VALLEJOS MENDOZA	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 010 - 1


ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Néstor Eugenio LESSER en su carácter de Responsable de Cátedra, Ing. Ricardo Manuel FALU en su carácter de Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, alumno designado y a Dirección General de Personal.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA